

5764
SERVIU METROPOLITANO
SUBDIRECCION DE PAV. Y O. VIALES
UNIDAD REVISION E INSPECCION DE PROYECTOS
Nº INT.: 551
Nº SDP: 5963
INF.: JLM
14/09/2009

HOY SE HA DICTADO LA SIGUIENTE

RESOLUCION EXENTA Nº _____/

06531

21.SET.09

SANTIAGO,

CONSIDERANDO:

- a) Lo establecido en el Decreto Nº 411/48 (M.O.P) sobre obras de Pavimentación en las cuales el SERVIU Metropolitano actúa como organismo fiscalizador, exigiendo la garantía correspondiente por la buena ejecución de las obras por un período de 1 a 3 años;
- b) Las Obras de **Pavimentación y Aguas Lluvias** de **CONJUNTO HABITACIONAL ALTOS DEL PARQUE II**, (ARCH. Nº 24.509-MEL), Comuna de MELIPILLA de la Región Metropolitana, ejecutadas por **CONSTRUCTORA QUEYLEN S.A.**, las cuales fueron recibidas por este Servicio con fecha **19/07/2007**, por lo que se ha cumplido el período de garantía establecido en el Acta de Recepción;
- c) La solicitud de **E.C. QUEYLEN S.A.**, recibida con fecha **27/08/2009** y el Memorándum Nº **549** con fecha **08/09/2009**, en que se informa que la obra se encuentra en buen estado de conservación y por lo tanto procede la devolución de las garantías constituidas;
- d) La Resolución Nº 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de Toma de Razón;
- e) El D.S. Nº 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, la Resolución Nº 15 (V. y U.) de 2009, que me nombra Subdirector de Pavimentación y Obras Viales y las facultades que me delega la Resolución Nº 180 de 05.03.93, dicto la siguiente:

RESOLUCION

- 1.- PROCÉDASE devolver a **EMPRESA CONSTRUCTORA QUEYLEN S.A.**, la Boleta del **BANCO ESTADO Nº 1460090, (FOLIO 74125)** por **1.030,81 U.F.**, correspondiente a la garantía por la buena ejecución de las obras indicadas en el considerando b) de la presente Resolución, por haberse cumplido el plazo de garantía, y verificado el buen comportamiento de ellas.-
- 2.- El cumplimiento de la presente Resolución no irroga gastos a la Institución.-

ANOTESE Y COMUNIQUESE


OTS/FMF/CBM
TRANSCRIBIR:

- DIRECCION SERVIU METROPOLITANO
- SUBDIRECCION PAVIM. Y O. VIALES
- UNIDAD DE REVISION E INSPECCION DE PROYECTOS
- MINISTRO DE FE
- DEPTO. DE CONTABILIDAD
- SUBDEPTO. PRESUPUESTO
- UNIDAD DE GARANTIA
- OFICINA CONTRALORIA SERVIU
- **CONSTRUCTORA QUEYLEN S.A.**
Dirección **ALONSO DE CORDOVA Nº 2600, OF. 41**, fono (2060505)
- OFICINA DE PARTES.


YAIR VARAS ROJAS
SUBDIRECTOR DE PAVIMENTACIÓN Y OBRAS VIALES


CRISTIANO CASTILLO AGUIRRE
MINISTRO DE FE


16 SEP 2009





9 SEP 2009



55
5963

MEMORANDUM Nro. 549

Simone
Catherine por proceder
con la resolución
09/09/2009

A : JEFE UNIDAD DE REVISION E INSPECCION DE PROYECTOS

DE : JUAN LINEROS MANCILLA

SANTIAGO, 8 DE SEPTIEMB DEL 2009

Adjunto a Ud. Arch. Nro **24509-S1** , de las Obras de **Pavimentación y Aguas LLuvias** de **CONJ. HABITACIONAL ALTOS DEL PARQUE II**

de la Comuna de **MELIPILLA;** , ejecutadas por la E.C.

QUEYLEN S.A. EMPRESA CONSTRUCTORA , dado que visitadas las obras antes mencionadas, ellas se encuentran en buen estado de conservación, por lo que procede la Recepción Definitiva y devolución de la Boleta de Garantía Nro. **1460090** del Banco **BANCO ESTADO** por **1.030,81UF**

NOTA: La Recepción Definitiva fue solicitada por la E.C. **QUEYLEN S.A. EMPRESA CONSTRUCTORA** Acta de recepción Provisoria de fecha **19/07/2007** Incluye carpeta con antecedentes.

Saluda Atentamente a Ud.,

JUAN LINEROS MANCILLA
INSPECTOR TECNICO

[Signature]
Vsbj Despacho a Depto.

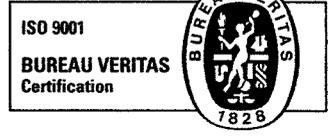


JLM

549



GOBIERNO DE CHILE
SERVIU METROPOLITANO



FORMULARIO N° 5 : SOLICITUD DE RECEPCION DEFINITIVA

Santiago, 27 de Agosto de 2009
SERVIU METROPOLITANO
INSPECC. PAV. PARTICULAR
RECEPCION
FECHA 27/08/09

DE : E. C. Queylen S.A.
A : JEFE UNIDAD REVISIÓN E INSPECCIÓN DE PROYECTOS Y OBRAS PARTICULARES
SUBDIRECCION DE PAVIMENTACION Y OBRAS VIALES
SERVIU METROPOLITANO

- 1.- Habiéndose cumplido con los años de Garantía indicados en el Acta de Recepción Provisoria de la obra de pavimentación denominada ... Altos del Parque II sector [redacted] ubicada en Carlos Wood 1500 comuna de ... Melipilla Proyecto Arch. N° 24509-S1
- 2.- Solicito a Ud. se ordene la Recepción Definitiva de esa Obra.
- 3.- Solicito además ordenar la devolución de la Boleta de Garantía N° 1460090 del Banco del Estado por un valor de 1.030,81 U.F. tomada por E. C. Queylen S.A. con vencimiento de fecha 30 /09 /2009

Saluda atte. a Ud.,

SR. Francisco Javier Espinosa E.

E.C. Queylen S.A.

Teléfono: 09-2585192

Email: fespinosa@queylen.cl

ACTAS DE RECEPCION DE OBRAS PARTICULARES

ACTA . N° 513

En Santiago con fecha 19/07/2007 la Comisión Receptora emite la presente Acta de Recepción de las Obras de Pavimentación y Aguas Lluvias de CONJ. HABITACIONAL ALTOS DEL PARQUE II Comuna de MELIPILLA , ejecutadas por QUEYLEN S.A. EMPRESA CONSTRUCTORA R.U.F. 86454800-8 R.O.L. 589

Se deja constancia de los siguientes antecedentes relacionados con esta obra :

1. ARCH. N° 24509-S1
Ord. N° 24483 de fecha 21/02/2007 de Informe Favorable y Presupuesto Oficial Estimativo.
848 23/02/07
2. Nota del Contratista recibida el 09/07/2007 , en que se solicita la Recepción y el pase de la L.T.O. de fecha 09/07/2007
3. Orden de Servicio N° 240 de 24 Marzo del 2004, que se faculta a funcionarios para efectuar recepciones de pavimentación.
4. Comisión Receptora designada con fecha 10/07/2007
5. No se consulta replanteo final, por ser las obras ejecutadas iguales en volumen a las proyectadas.
6. Boleta de Garantía N° 1460090 del Banco BANCO ESTADO , por un valor de 1.030,81 U.F, tomada por EMPRESA CONSTRUCTORA QUEYLEN S.A. con vencimiento el 30/09/2009
- 6.1 La Presente boleta deberá ser renovada por Meses
7. Revisadas las obras en general, la Comisión Receptora las recibe sin observaciones.
8. La Comisión hace presente que de acuerdo a la Reglamentación vigente del Servicio, la Unidad de **Revisión e Inspección de Proyectos y Obras de Pavimentación y Aguas Lluvias** será la encargada de apreciar el comportamiento y calidad de estas obras de pavimentación pudiendo requerir los ensayos y reparaciones que estime convenientes durante el período de vigencia de las garantías o su prórroga hasta por un período máximo de 2 años, según corresponda.
9. La presente acta de Recepción de Obras tiene validez para la emisión y entrega del Certificado de pavimentación, correspondiente a la obra de acuerdo al art. 78 de la ley 8946.

REF. : Acta N° 513

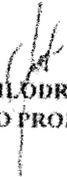
PAV. : Pavimentación y Aguas Lluvias de de CONJ.
HABITACIONAL ALTOS DEL PARQUE II

COMUNA : MELIPILLA

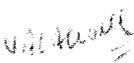
CTTA. : QUEYLEN S.A. EMPRESA
CONSTRUCTORA

10. El Contratista deberá solicitar, por escrito la Recepción Definitiva de las Obras, a lo menos con 20 días de anticipación al cumplimiento al segundo o tercer año de la fecha del Acta según corresponda, para lo cual acompañará fotocopia del Acta de Recepción y de la Boleta de Garantía. La Comisión Receptora en conjunto con la Firma Contratista procederá a la revisión de las obras y recomendará la devolución de la garantía.
11. Déjase constancia que el Contratista ha obtenido una calificación de 95 puntos de un máximo de 100 puntos.
12. Se extiende la presente Acta en 1 original y 5 copias, quedando una a disposición del Contratista y las restantes en poder de la Institución.


OCTAVIO BOBADILLA RABOY
PRESIDENTE COMISION


CESAR QUIRODRAN CONCHA
FUNCIONARIO PROFESIONAL N° 1


CLAUDIO MIRANDA ROJAS
FUNCIONARIO PROFESIONAL N° 2


CRISTIAN MONTES BECERRA
DIRECTOR DE OBRA

QUEYLEN S.A. EMPRESA CONSTRUCTORA
P. FIRMA CONTRATISTA

FECHA : _____

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
DIVISION DE COORDINACION NACIONAL Y EVALUACION
COORDINACION NACIONAL DE REGISTRO DE CONTRATISTAS

CALIFICACION DE CONTRATISTA PARA OBRA PARTICULAR

NOMBRE O RAZON SOCIAL : QUEYLEN S.A. EMPRESA CONSTRUCTORA
 NOMBRE DE LA OBRA : CONJ. HABITACIONAL ALTOS DEL PARQUE II
 TIPO DE OBRA : PAVIMENTACION
 COMUNA : MELIPILLA

	Aspectos por Calificar	Max	Malo	Regular	Más que Regular	Bueno	Calificacion
1.0.0.0	EXIGENCIAS TECNICAS	76					0
1.0.0	Calidad de los Materiales	30	1 - 18	19 - 22	23 - 26	27 - 30	28
1.2.0.0	Calificación de la ejecución	32	1 - 18	19 - 23	24 - 28	29 - 32	30
1.2.2.0	Calidad Ejecución Terminaciones	14	1 - 8	9 - 10	11 - 12	13 - 14	13
2.0.0.0	EXIGENCIAS ADMINISTRATIVAS	24					0
2.0.0.0							0
2.0.0.0							0
2.1.0.0	Entrega Antecedentes Obra	10	1 - 6	7 - 8	9	10	10
2.2.0.0	Cump. Obligac. con trabajadores y seguridad ind	2	0 - 0	0	1	2	2
2.3.0.0	Organización de flotas e idoneidad del personal	2	0 - 0	0	1	2	2
2.4.0.0	Atención de Obser. de TFO y relaciones con ella	10	1 - 6	7 - 8	9	10	10
TOTAL CALIFICACION		100					PUNTAJE OBTENIDO 95

VA EVALUACIONES
 OCTAVIO BOBADILLA RABOY
 PRESIDENTE COMISION

CRISTIAN MONTES BECERRA
 CRISTIAN MONTES BECERRA
 DIRECTOR DE OBRA

Cesar Quiroddian Concha
 CESAR QUIRODDIAN CONCHA
 FUNCIONARIO PROFESIONAL N° 1

Claudio Miranda Rojas
 CLAUDIO MIRANDA ROJAS
 FUNCIONARIO PROFESIONAL N° 2

FUNCIONARIO PROFESIONAL N° 3

QUEYLEN S.A. EMPRESA CONSTRUCTORA

P. FIRMA CONTRATISTA

Nº 1460090

BOLETA DE GARANTIA
IRREVOCABLE - NO ENDOSABLE
CON AVISO
BANCO DEL ESTADO DE CHILE

U.F 1.030,8100***

Vence el 30 de Septiembre de 2009

SANTIAGO, 22 de Junio de 2007
(Lugar y Fecha de emisión)

La OFICINA SANTIAGO PRINCIPAL de este Banco

Pagará a **SERVIU REGION METROPOLITANA RUT: 81.812.000-7**
(Individualización del Beneficiario)

La cantidad de **MIL TREINTA COMA OCHENTA Y UNO***** Unidad de Fomento, por su valor en pesos a la fecha de pago y sus intereses, transcurridos 30 días corridos desde que reciba aviso de cobro, dado a más tardar en la fecha de su vencimiento mencionada.

TOMADO POR EMPRESA CONSTRUCTORA QUEYLEN SA
Con cargo a préstamo con Pagaré N°00003981908

R.U.T 86.454.800-8



BancoEstado

PARA GARANTIZAR BUENA EJECUCION Y MANTENCION DE LAS OBRAS DEL PROYECTO DE PAVIMENTACION Y AGUAS LLUVIAS CONJUNTO HABITACIONAL ALTOS DEL PARQUE II, SEC 1, CDD 24 909, MELIPILLA

ESTE DOCUMENTO CONTIENE INFORMACION CONFIDENCIAL DEL BANCO DEL ESTADO DE CHILE. SI FUERE SUJETO DE FURTIVIDAD O ROBO, SE DEBE DENUNCIAR INMEDIATAMENTE A LA POLICIA Y AL SERVICIO DE INVESTIGACIONES DEL BANCO DEL ESTADO DE CHILE.

Transcurrida la fecha de vencimiento sin que hubiere mediado aviso de cobro, la Boleta caducará y el Banco podrá cancelarla en sus libros sin tener a la vista el documento.

Reneo
p.p BANCO DEL ESTADO DE CHILE p.p BANCO DEL ESTADO DE CHILE
GERENTE AGENTE

||